

# El INE ordena al Presidente abstenerse de opinar sobre temas electorales

En respuesta a queja de Gálvez, instruye retirar material de las mañaneras

**FABIOLA MARTÍNEZ**

En respuesta a una queja presentada por Xóchitl Gálvez la noche del lunes pasado, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al presidente Andrés Manuel López Obrador abstenerse de opinar sobre temas electorales, porque podría afectar la equidad de la contienda del año próximo.

Morena acusó a la presidenta de la mencionada comisión, Claudia Zavala, de actuar para “golpear” a ese partido. Agregó que la denuncia de Gálvez y la solicitud de medidas cautelares fue resuelta en *fast track*.

Al conceder medidas cautelares en una “sesión extraordinaria urgente”, el instituto instruye bajar materiales de las conferencias matutinas del 3, 4, 5 y 7 de este mes, relacionadas con la queja de Gálvez, aspirante presidencial del bloque opositor a Morena.

“Se ordena al Presidente de la

República que se abstenga, bajo cualquier modalidad de formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, en especial respecto de aspirantes a algún cargo o fuerzas políticas, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad”, concluye el proyecto elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE.

Aduce que los señalamientos del Presidente hacia Gálvez (dijo que era la “candidata de la mafia del poder”) no pueden encuadrarse en la libertad de expresión debido a su investidura y a la “prudencia discursiva” que exige su encargo.

“La señalización del Presidente a un proceso electoral, a personas a quienes se les identifica con una determinada fuerza política, los procesos de selección de los partidos políticos, etcétera, de manera preliminar, podrían generar un desequilibrio en la equidad de los procesos electorales, dado el nivel del servidor público que las emite”, se lee en el documento aprobado anoche con el voto unánime de los tres consejeros de la comisión (Zavala, Rita Bell López y Jorge Montaña).

En la denuncia, Gálvez acusa al jefe del Ejecutivo de uso indebido de recursos públicos y violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en las manifestaciones de las conferencias de prensa matutinas.

El fondo de la denuncia (presentada por violencia política en razón de género) será analizado por la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por ahora, la tutela preventiva concedida a la legisladora tiene como fin parar conductas posiblemente “antijurídicas”, cuya repetición debe evitarse, incluso si no ha iniciado el proceso electoral federal 2023-2024.

Zavala, única en recalcar su postura, explicó que en el encuentro con los consejeros del INE, el pasado 13 de junio en Palacio Nacional, el propio mandatario les pidió que le hicieran señalamientos para evitar cometer infracciones, por lo que con esta resolución, aseveró la consejera, se le da la “claridad” que pidió.

Agregó que el Presidente, aunque le pregunten los reporteros, debe aplicar para todos los casos la medida que tiene frente a los asuntos internos de Morena.

**DEBE ELIMINAR O EDITAR TRES MAÑANERAS**

# INE y tribunal ponen un cerco electoral a López Obrador

El Presidente deberá evitar hacer comentarios sobre Xóchitl Gálvez, aspirante presidencial del Frente Amplio por México



**Resultado.** Xóchitl Gálvez, aspirante presidencial de oposición, presentó quejas en el INE.

**La consejera Claudia Zavala dice que ya le habían aclarado a AMLO qué puede decir**

DIANA BENÍTEZ  
dbenitez@elfinanciero.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador deberá abstenerse de emitir comentarios sobre Xóchitl Gálvez, aspirante del Frente Amplio por México (PAN, PRI, PRD) a la Presidencia, ordenó el Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a una queja ingresada por la senadora.

En la denuncia, presentada el 10 de julio, la aspirante acusó el uso indebido de recursos públicos y violación de los principios constitucionales en materia electoral.

Durante la sesión extraordinaria de ayer, la Comisión de Quejas apro-

bó, por unanimidad, el proyecto propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso, pues se determinó que los comentarios del Ejecutivo pueden vulnerar los principios de neutralidad y equidad, y hay riesgo de repetición.

La consejera Claudia Zavala, presidenta de la comisión, resaltó que el INE ya ha dado claridad al mandatario sobre lo que puede y no decir en su mañanera, algo que incluso fue pedido por él en la reunión que tuvo con los consejeros

***“Hemos sido enfáticos: los señalamientos que puede verter el Presidente en la mañanera no deben estar relacionados ni a favor ni en contra”***

**CLAUDIA ZAVALA** Consejera del INE

en Palacio Nacional el 14 de junio.

“Nos señaló que le diéramos claridad respecto de lo que no tenía que hacer para que se guardara el orden constitucional, y hemos sido enfáticos: los señalamientos que puede verter el Presidente en la mañanera no deben estar relacionados ni a favor ni en contra”, señaló.

Resaltó que es algo que ya se ha ordenado y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha confirmado las determinaciones del INE.

Recordó que él propuso a Morena un modelo para su proceso interno, que incluye que él no pueda hacer expresiones ni positivas ni negativas respecto de sus *corcholatas*, acción que debería replicar para los aspirantes de la oposición.

Con ello, se ordenó al Presidente eliminar o modificar las conferencias de los días 4, 5 y 7 de julio, y que se abstenga de emitir manifestaciones como las denunciadas.

El Presidente ha acumulado ocho conferencias en las que hace mención de la aspirante presidencial, a la que señala de ser una candidata de la “oligarquía”, surgida de la práctica del “dedazo”, que es un “globo que quieren inflar” y de ganar sería una “pelele”.

La Comisión de Quejas tiene pendiente la resolución de otra queja ingresada por la senadora, en la que acusa al mandatario de incurrir en violencia política de género.

Durante la sesión, la comisión también aprobó otra medida cautelar con la que se solicita al Presidente bajar la conferencia del 11 de julio por hablar favor de los aspirantes de Morena, pues destacó que ellos sí actuarán de forma independiente.

**MORENA DENUNCIA A XÓCHITL Y A CREEL**  
Morena también presentó una queja contra la Xóchitl Gálvez y cinco aspirantes más del frente, pues podrían incurrir en violaciones del artículo 134 constitucional.

“El caso más evidente y vulgar es el del diputado Santiago Creel, quien se ostenta como presidente de la Mesa Directiva (de la Cámara de Diputados). Estaría haciendo uso indebido de dichos recursos para pagar sus traslados, viáticos u hospedajes para participar activamente en eventos de carácter proselitista”, afirmó Mario Llergo, representante de Morena ante el INE.

En la queja, la representación del partido solicitó las medidas cautelares para que se pida a los aspirantes la suspensión de esas actividades.

CUARTOSCUBO

## REFORMA

Ordenan suprimir transmisiones de mañaneras contra Gálvez

# Da Xóchitl golpe: enfría INE a AMLO

**Piden a Mandatario abstenerse de opinar sobre proceso electoral de 2024**

ÉRIKA HERNÁNDEZ  
Y GUADALUPE IRÍZAR

La aspirante presidencial de Oposición, Xóchitl Gálvez, logró enfriar al Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Gálvez interpuso el pasado martes una queja ante el Instituto Nacional Electoral (INE), por violaciones de AMLO a la equidad electoral por emitir en distintas conferencias mañaneras comentarios en su contra. La denuncia incluyó a Jesús Ramírez Cuevas, vocero de la Presidencia, debido a la réplica en redes sociales, a través de las cuentas oficiales del Gobierno de México, de los mensajes que la confrontaban.

La senadora panista solicitó medidas cautelares para que el Presidente cesara sus comentarios contra ella y se quitaran de redes sociales las transmisiones en las que fue aludida.

La conducta presidencial, alegó, afecta la imparcialidad, neutralidad y equidad electoral, además de que suponen un indebido ejercicio de recursos públicos.

La Comisión de Quejas del INE dio la razón ayer a la panista y ordenó a AMLO abstenerse de emitir expresiones en contra de aspirantes al 2024, como la propia Gálvez.

Asimismo, solicitó al equipo de colaboradores del Mandatario eliminar los contenidos vertidos en conferencias mañaneras, donde calificó a la hidalguense como “representante de la oligarquía”.

El resolutivo, aprobado unánimemente, ordena al Presidente de la República “se abstenga, bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, en especial respecto de aspirantes a algún

cargo o fuerzas políticas, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentra ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad”.

Durante la sesión de la Comisión de Quejas, la consejera Claudia Zavala dijo que el Presidente tiene claro cuáles son sus límites en materia electoral. Incluso, recordó que el tema fue conversado directamente con López Obrador hace un mes en el encuentro que los consejeros electorales sostuvieron en Palacio Nacional.

“Quiero ser muy clara, él nos señaló que le diéramos claridad respecto de lo que no tenía que hacer para que se guardara el orden constitucional y legal, y hemos sido enfáticos; entonces, me parece que sí hay claridad respecto de las manifestaciones, opiniones o señalamientos que puede verter el Presidente.

“Sea este el momento para hacer un nuevo llamado, porque él tiene claridad. Me parece que esa lógica debe imperar para resguardar el orden constitucional. Son Gobierno, no son parte de las contiendas próximas”, plan-

teó la consejera Zavala.

Ni Jorge Montaña ni Rita López, los otros dos consejeros que conforman la Comisión de Quejas tomaron la palabra en la sesión.

La Presidencia tendrá 24 horas para eliminar o modificar las conferencias de los días 3, 4, 5 y 7 de julio, a fin de que no aparezcan sus declaraciones sobre el proceso electoral y Xóchitl Gálvez.

Por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por unanimidad, pedir al Presidente evitar expresiones vinculadas con temas electorales, en respuesta a una denuncia del PAN, luego de expresiones en la conferencia matutina del 26 de junio en las que manifestaba su apoyo a Morena y descalificaba a los partidos de Oposición.